DECRETO Nro. 100-16-358
(26 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG 100-11.11-022 2024 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 cuyo objeto es "REPARACION DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EXISTENTE, SUMINISTRO DE NUEVAS FIGURAS, INSTALACION Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, CON EL FIN DE LOGRAR ESPACIOS PUBLICOS MAS ADECUADOS E INCLUSIVOS".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Director del Departamento Administrativo de Planeación, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista LOGÍSTICA Y MONTAJES SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., NIT. 900.698.588-9, cuyo objeto es "REPARACION DE FIGURAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EXISTENTE, SUMINISTRO DE NUEVAS FIGURAS, INSTALACION Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, CON EL FIN DE LOGRAR ESPACIOS PUBLICOS MAS ADECUADOS E INCLUSIVOS".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde